REF.: CANCELACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 01/2021 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 395229.-

DICTAMEN UOC Nº 5/2021

Asunción, 18 de mayo de 2021.

SEÑORES COMITÉ DE EVALUACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la solicitud de parecer jurídico sobre el Memorándum DAF Nº 38/2021 de fecha 18 de mayo del corriente año, por el cual requieren la cancelación del llamado CD Nº 01/2021 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 395229.-

ANTECEDENTES:

1. El Memorándum CA N° 019/2021 de fecha 3 de marzo de 2021, de la Coordinación Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil, por el cual remite la solicitud para la impresión de los trámites administrativos de rigor para el inicio del procedimiento para la contratación del servicio de desinfección para el edificio de la sede central de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

2. En fecha 6 de abril del corriente año a las 09:30 hs., se realizó el acto de apertura de ofertas según consta en el acta de apertura y del cual se desprende lo siguiente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE N°	CORREO ELÉCTRONICO
1	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	6.050.000.-	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	1634864	administracion@jdservicios.com.py jorge_daniel1979@hotmail.com
2	JOIN & CARE DE JAVIER ALEXANDER GONZALEZ LOPEZ	10.500.000.-	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	1634471	javier.joincare@gmail.com
3	AGRO ABASTO E.I.R.L. DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ	6.340.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	1634931	agroabasto@gmail.com
4	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	12.000.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	1634943	layasa@hotmail.com
5	MES INGENIERIA S.A.	6.342.682.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	1634177	licitaciones@mesingenieria.com
6	FUMITOP DE PEDRO FERNANDO CAMALL CABALLERO	7.118.064.-	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	----------	camallfernando@gmail.com

3. Prosiguiendo con los trámites administrativos de rigor, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remitió las ofertas al Comité de Evaluación por Memorándum UOC Nº 12/2021 de fecha 6 de abril del corriente año.

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

4. Por Memorándum DAF Nº 38/2021 de fecha 18 de mayo del corriente año informa a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que la Dirección de Administración y Finanzas, ha decidido posponer la contratación del servicio solicitado inicialmente, debido a que modificaciones presupuestarias de índole prioritario que deben realizarse, generaran variaciones en la disponibilidad de recursos para cubrir el proceso que actualmente se encuentra en evaluación.

5. Por providencia de fecha 18 de mayo del corriente año, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), remite el Memorándum DAF Nº 38/2021 de fecha 18 de mayo del corriente año al Comité de Evaluación para su toma de conocimiento.

6. Por providencia de fecha 18 de mayo del corriente año, el Comité de Evaluación remite a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el Memorándum DAF Nº 38/2021 de fecha 18 de mayo del corriente año, a fin de emitir su parecer jurídico.

CUESTION

Conforme a la verificación de los antecedentes, esta Coordinación constató el memo de la Dirección de la Dirección de Administración y Finanzas, menciona cuestiones fácticas como: "*...que la Dirección de Administración y Finanzas, ha decidido posponer la contratación del servicio solicitado inicialmente, debido a que modificaciones presupuestarias de índole prioritario que deben realizarse, generaran variaciones en la disponibilidad de recursos para cubrir el proceso que actualmente se encuentra en evaluación..*".

En tal sentido, y dando prosecución a los trámites de rigor, corresponde el análisis de la situación planteada.

NORMATIVA APLICABLE:

Conforme lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 31º "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN": "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".

En mismo sentido, en el Formulario de la Oferta, firmado por todos los oferentes participantes se establece cuanto sigue: inc. L), se menciona: "...g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho ***cancelar*** o declarar desierto la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN:

Que considerando lo expuesto en los "Antecedentes" del presente Dictamen y según lo expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del Registro del Estado Civil, existen otras prioridades en la Institución de índole presupuestaria por lo cual hace inviable la prosecución del presente proceso de contratación.

En este punto, resulta importante resaltar que los oferentes reconocen expresamente, al firmar el formulario de oferta, el derecho que tiene la Convocante de cancelar una licitación.

Resulta importante resaltar que los principios que rigen a las contrataciones públicas mencionan que las mismas deberán estar enfocadas a la satisfacción de una necesidad institucional de manera oportuna, requiriendo siempre la mejor calidad y con el costo que asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, en atención a los preceptos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4º "Principios Generales".

En ese sentido, y en atención a que existen otras prioridades en la Institución de orden presupuestaria, además que el gasto en el que incurriría la Institución sería una erogación improductiva, que ocasionaría un detrimento en el patrimonio de la entidad; por consiguiente, esta Coordinación considera oportuno tener en cuenta la comunicación de la Dirección de Administración y Finanzas, y por tanto, en virtud a lo mencionado precedentemente y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 31º y el Formulario Oferta en su inciso L), eleva la recomendación de, salvo mejor parecer, cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 01/2021 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 395229.-

Es mi Dictamen.

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones